

se verifique nombrar personas de satis facción, y confianza, q. tengan la probidencia, así en las eras de esta intermedición, como en las de los campos de este término. Y así mismo destínan expertos labradores de toda ésta licencia, y conciencia para q. estén con los caballeros comisionados q. se nombran, regulen, y señalen la porción de Zebada limpia conq. se debe contribuir acada parada de mulas, ó burros, q. se alquilen para acarrear trillaz sembrar, y demás trabajos segun, y concatenación a los tiempos en que se hiciere esto. Mandando publicar por tanto año, y al tiempo de la cosecha la probidencia, q. sediere para q. lleve anoticia de todo; Y en el caso de ex contradaria a lo que pedimos, y supimos tener libre testimonio de esta representación, y su probidencia ala letra entodo lo qual contáñese recibiremos Justicia, q. pedimos.

Yecla, y febrero 28 de 1771.

Simón Martínez  
de Corpenap

Antonio Martínez

Pedro Pasqual Muñoz.

Decreto.

En la villa de Yecla, y sala capitular de ella acordóce de Mayo de mil setecientos setenta y uno, allandose firmos los sres. concejo, Justicia, y Regimiento de ella q. abajo firmanan q. el infraescrito es el de cabildo hice notorio el mem.

